JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	**54-518-31-84-002-2022-00060-00**
Clase	**DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Demandante	***ALCIRA CABEZA***
Demandados	***ERNESTO PORTILLA FLÓREZ EN CALIDAD DE HEREDEROS DEL CAUSANTE JUAN BAUTISTA PORTILLA FLÓREZ, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO***

Tratándose de una justa causa acreditada, *se accede* a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante de *aplazar* la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso fijada para los días 2 y 3 de marzo de 2023 a las 8:30 de la mañana.

Para su realización, ***se fija los días 11 y 12 de abril* de 2023 a las 9:00 de la mañana**, que en razón a la virtualidad se efectuará a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *adviértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, con buena conectividad a internet y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, cumpliendo con el deber previsto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en cuanto al envío simultáneo a las demás partes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **15 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 017, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79968e863b13da60a94476d16dc6c44e2ecd9afe19955c85f5d226aace59f8ab**

Documento generado en 14/02/2023 06:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica